

VIUDAS Y PROPIETARIAS EN UNA VILLA RURAL DE MIGRANTES: MOLINA DE SEGURA (SIGLOS XVIII-XIX)

VIÚVAS E PROPRIETÁRIAS EM UMA COMUNIDADE RURAL DE MIGRANTES: MOLINA DE SEGURA (SÉCULOS XVIII-XIX)

Encarna Meseguer HURTADO*

Resumen: En este trabajo se analizará la situación de las viudas y mujeres propietarias de la villa murciana de Molina de Segura. Se defiende que las mujeres viudas establecieron una serie de estrategias para seguir al frente de su hogar. Algunas de ellas tendrán que luchar solas al perder a sus maridos, atender a sus negocios, ocuparse del trabajo de cultivar la tierra, sacar a sus familias para adelante. Otras tendrán que volver a casarse para mantener su estatus y patrimonio. Gracias al entrecruzamiento de fuentes documentales podremos conocer a estas mujeres que, muchas veces, eran invisibles para la sociedad en que vivían.

Palabras clave: Villa Rural; Viudas; Propietarias; Soledad, Matrimonio.

Resumo: Neste trabalho se analisará a situação das viúvas e mulheres proprietárias da vila murciana de Molina de Segura. Defende-se que as mulheres viúvas estabeleceram uma série de estratégias para seguir à frente de seu lar. Algumas delas tiveram que lutar sozinhas ao perder seus maridos, assumir seus negócios, ocupar o trabalho de cultivar a terra, levar suas famílias adiante. Outras tiveram que voltar a se casar para manter seu status e patrimônio. Graças ao entrecruzamento de fontes documentárias poderemos conhecer estas mulheres que, muitas vezes, eram invisíveis para a sociedade em que viviam.

Palavras-chave: Villa Rural; Viúvas; Proprietárias; Solidão, Casal.

Introducción

Nuestro estudio se centra en la villa rural de Molina de Segura, en el Reino de Murcia (situado en el extremo sudoriental de la Península Ibérica) en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX. Fomentar la repoblación fue uno de los objetivos que se planteó el gobierno durante el siglo XVIII, pero no fue decisivo a la hora de emigrar a otro lugar. La mayor parte de los jornaleros, braceros y labradores, van buscando estabilidad y ahorrar un dinero no sólo para tener un nivel de vida aceptable sino para poder poseer otros bienes como la tierra, un techo digno para vivir además de mejores ropas y enseres, en definitiva, una herencia que dejar.

* Licenciada en filosofía y C.C. de la Educación, Licenciada en Historia, Master en Historia Social Comparada, relaciones familiares, políticas y de género en Europa y América Latina-Universidad de Murcia(España). E-mail: encarna_mh@hotmail.com.

En este sentido Molina de Segura, fue el sitio idóneo para tal fin. No faltaban tierras que cultivar incluso en zonas de secano y además la agricultura fue fomentada por la orden de los jesuitas y los señores del lugar. Esto fomentó el poder cultivar en régimen de arrendamiento, en poseer tierras propias y en trabajar a sueldo, como jornaleros o braceros. La agricultura era la base socioeconómica del lugar y fomentada por los jesuitas que tenían necesidad de mano de obra para cultivar sus tierras, además de las tierras que pertenecían a los señores que las ofrecían en arriendo. En este sentido es lógico pensar que Molina de Segura era una zona rural de reclamo, por ello con este panorama de trabajo, las redes migratorias funcionaron desde distintos sitios, en algunos la migración creemos sería de retorno o estival, y en otros sería definitiva pero nunca perdiendo contacto con el lugar de origen, ya que estamos hablando que en la mayoría de casos las migraciones son de corta distancia con respecto al lugar de destino, pero también será a media y corta distancia.

En esta villa de migración constante existe un contexto socioeconómico único, donde muchas mujeres trabajarán la tierra que tienen en arriendo o en propiedad, es la tierra la protagonista que marcará la importancia de la villa, ya que son muchos los que la compran y viven de ella. En este contexto muchas mujeres que quedaron viudas podrán seguir sacando a sus familias adelante gracias a sus propiedades. Precisamente, en este trabajo vamos a abordar el tema de las viudas y propietarias en una villa rural de Molina de Segura en las postrimerías del Antiguo Régimen. Nuestra hipótesis es que algunas viudas establecieron estrategias, no sólo para asegurar su propia subsistencia, sino que perseguían el mantenimiento de su status y de su patrimonio; por tanto, aquellas que contaban con suficientes recursos no contemplaban, a priori, contraer segundas nupcias, a diferencia de aquellas otras que carecían de ellos, las cuales sí que buscaban un nuevo matrimonio. Para elaborar nuestro trabajo, primero expondremos los distintos estudios que desde diferentes perspectivas y disciplinas han tenido como tema principal las viudas y las mujeres solas, teniendo en cuenta las peculiaridades locales y regionales, lo que permitirá descubrir las pautas comunes. A continuación, se hará un análisis de la documentación que hemos manejado y que nos ha permitido recuperar la información de bastantes mujeres.

Las viudas y la soledad

La viudedad femenina está íntimamente ligada con el hogar y la familia, con el trabajo, el patrimonio y la economía, pero también refleja la dimensión social de las mujeres que han de valerse por sí mismas y que quedan al frente de un hogar que se desestructuró por el fallecimiento del marido. Su situación nos hace reflexionar sobre el funcionamiento de la dinámica de la organización social y su sistema de reproducción, y sobre si el mundo rural difiere o no del urbano cuando hablamos de viudedad femenina. El mundo urbano siempre ha estado marcado generalmente por la individualidad, pero las mujeres que provienen de uno o de otro lado tienen que adoptar estrategias de supervivencia para sobrevivir y adaptarlas al contexto en el que desarrollan su existencia, algo quizás más complicado en un mundo rural que siempre se ha visto como inmóvil y permanente. Por esta razón quizás sea interesante fijarse en Molina de Segura, una villa rural de la zona del Reino de Murcia durante la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX, en donde unas mujeres tendrán un gran protagonismo al quedar como cabezas de familia en una sociedad rural que se va haciendo más urbana.

A pesar que ya Mariló Vigil hace bastantes años llamó la atención sobre las viudas (VIRGIL, 1986, p. 195-207), no ha sido hasta hace unos pocos años que el tema de la viudedad femenina, tratado a menudo de forma conjunta con el de la soledad, está siendo, cada vez más, objeto de muchas investigaciones, ya que se revela como crucial para investigar el engranaje social y los mecanismos que funcionaban durante el Antiguo Régimen. Esta situación permite avanzar con nuevos planteamientos y nuevas teorías, tal y como ha planteado María José Vilalta cuando habla de que esto se podrá lograr si se afronta desde nuevas perspectivas la explotación de las fuentes documentales y si se logran desterrar las creencias erróneas sobre las mujeres del pasado (VILALTA, 2013, p. 219-231). De tal manera que ya no sólo nos basta con señalar el número de viudas o de casadas o de solteras como meros indicadores demográficos, sino que hay que indagar en los comportamientos y prácticas sociales de las mujeres en soledad que deben adaptarse a una normativa y unas formas de convivencia que debían seguirse para ser aceptada en ella.

Aunque esta sociedad tenía como principal objetivo el matrimonio para la mujer, ya que a través de él existe un entramado social de status y de moral, lo cierto es que muchas de ellas se vieron abocadas a la soledad, bien porque no casaron, bien porque quedaron viudas. En cualquier caso, no se puede perder de vista la cuestión fundamental que si el matrimonio era la solución para la soledad, tal y como lo plantea García González (GONZÁLEZ, 2015, p. 141-169), pues es lo que permitirá examinar desde otra óptica asuntos como, por ejemplo, las

segundas nupcias, en las que intervenían varias cuestiones como las estipulaciones testamentarias del marido difunto hasta el nombramiento de tutores legales para los hijos, tal y como estipulaba la legislación. Pues muchas viudas al tener hijos mayores que les ayudaban en el hogar no se volverían a casar pasando a convertirse en la cabeza de familia. Por el contrario, otras mujeres sí se casarán como una forma de estrategia para no perder su status, para tener una ayuda y así poder mantener la familia o para no verse abocadas a la soledad.

Fuentes, metodología y estado de la cuestión

La metodología que vamos a emplear es la hipotética-deductiva y se va a privilegiar el análisis comparativo y, por supuesto, el cruce de fuentes. Hay que indicar que, para elaborar nuestro trabajo, no sólo nos hemos valido de las fuentes de tipo archivístico que hemos localizado, sino también de las que han podido recopilar otros autores que han estudiado la historia de la villa o sus gentes como, por ejemplo, las concejiles. El cruce de estas fuentes y documentación nos da cuenta de la importancia que las mujeres tuvieron en la sociedad rural, a pesar que muchas de ellas no aparecían por estar por detrás del varón.

Las fuentes que hemos manejado son los Archivos Parroquiales en donde hemos estudiado los libros nº 2, 3 y 4 de matrimonio que van desde 1669 a 1852. Asimismo, hemos utilizado todos los fondos documentales que se generaron para hacer el Catastro del Marqués de la Ensenada. Hacia mediados del siglo XVIII la monarquía borbónica estudió la posibilidad de reorganizar el pago de impuestos de la Corona de Castilla a través de una única contribución. De tal modo que se realizó una gran campaña de recogida de información con el fin de conocer los habitantes del reino, así como el origen de sus rentas (por lo que se les preguntaban por su oficio) y propiedades. En el caso de la villa de Molina de Segura se dispone para los años de 1756 y 1761 de sendos vecindarios (Libro de vecindario de seglares de Molina, 1756¹ y 1761²) el libro donde se registraban las propiedades (Libro de lo Real de seglares de Molina, 1761³) y el ganado (Libro registro de ganados de la villa de Molina, 1756⁴). Por último, hemos consultado Libro del Viaje, el cual incluye el Plan de Aposentamiento. Además de todos estos archivos hemos consultado las publicaciones de autores que han escrito sobre la villa, como es el caso de Antonio de los Reyes donde en una de sus publicaciones se hace referencia al Plan de Aposentamiento.

Como hemos dicho antes es difícil abordar el tema de las mujeres viudas y propietarias a finales del Antiguo Régimen. La inicial carencia de estudios generales sobre esta temática se está superando gracias a la aportación de los diversos estudios de diferentes disciplinas como

es la Demografía Histórica, la Historia de la familia, la Historia Social y Cultural, la Historia del Derecho y, por supuesto, desde la Historia de las Mujeres y la perspectiva de género. Son muchos los autores y autoras que han escrito sobre las cuestiones relacionadas con el matrimonio, las segundas nupcias, los hogares, la migración, las viudas o el acceso a la propiedad. El panorama historiográfico se ha enriquecido además con el estudio de la soledad femenina desde nuevas perspectivas y direcciones. De este modo, la presencia e importancia de la mujer en el interior de las familias, con especial referencia a todo lo relacionado con el matrimonio, ha sido puesto de manifiesto en obras de carácter general como pueden ser las obras coordinadas por (CHACÓN & BESTARD, 2011, p. 325-392) o por (LÓPEZ CORDÓN & CARBONELL ESTELLER, 1997), o bien el estudio sobre la familia y la sociedad en Extremadura de (BLANCO CARRASCO, 1999).

Por supuesto, hay que remitirse a los trabajos contenidos en el volumen dedicado a la Edad Moderna perteneciente a la Historia de las mujeres en España y América Latina y que fue dirigido por Isabel Morant (MORANT, 2006). A todo lo anterior, hay que añadir los trabajos que inciden sobre la peculiar situación de las mujeres en el ámbito rural. A este respecto, hay que señalar la senda inaugurada por Ofelia Rey Castelao (REY CASTELAO, 2015, p. 183-210), la cual fue seguida por Serrana Rial, quién analizó con todo detalle la situación laboral y familiar de las mujeres en la Galicia del Antiguo Régimen, tanto en el ámbito urbano como en el rural (GARCÍA RIAL, 1999, p. 169-197). Estas perspectivas han sido seguidas y reinterpretadas por García González, quien ha profundizado sobre la soledad y las mujeres solas en la Castilla rural en el Antiguo Régimen (GARCÍA GONZÁLEZ, 2017, p. 19-46). A este respecto, la cuestión de la viudedad ha generado valiosos trabajos que tratan de detectar las diferentes problemáticas locales. De este modo, contamos con trabajos como los de Hernández Bermejo y Santillana Pérez sobre Extremadura (HERNÁNDEZ BERMEJO & SANTILLANA PÉREZ, 2012, p. 1235-1245), sobre Jaén (TOVAR PULIDO, 2017, p.195-220) y para la zona castellano-manchega (LÓPEZ JIMÉNEZ, 2015, p.87-121) y (SIMÓN GARCÍA, 2007, p.71-103); en estos trabajos, a partir de los datos del Catastro de Ensenada, se incide en relacionar la viudedad, el matrimonio y las estrategias de reproducción social. También es destacable el trabajo conjunto de (GARCÍA GONZÁLEZ & RODRIGUEZ GONZÁLEZ, 2015, p. 80-122) centrado en el área toledana; el de Robles Vizcaino y Birriel Salcedo sobre la cuestión jurídica y los derechos de la mujer (ROBLES VIZCAÍNO & BIRRIEL SALCEDO, 2012) o los

estudios realizados por Ofelia Rey Castelao y Serrana Rial sobre la difícil situación de las viudas en Galicia (REY CASTELAO & RIAL GARCÍA, 2008, p.91-122). Por tanto, al margen de otros trabajos que se hayan podido escribir, se puede decir que se cuenta en los últimos años con numerosos estudios e investigaciones sobre la viudedad y soledad femeninas, lo que demuestra el interés que ha surgido por esta cuestión.

Las mujeres viudas propietarias y las segundas nupcias

Nuestro trabajo se centra en las mujeres que han quedado solas como son las mujeres viudas en una villa rural como es la villa de Molina de Segura. Es difícil poder localizarlas todas, pero hemos intentado con la documentación que tenemos localizar algunas de ellas. Hemos hecho un entrecruzamiento de las diferentes fuentes para poder sacar el máximo de datos para poder saber más de ellas. En primer lugar, se ha procedido a reunir informaciones sobre la cantidad de viudas (tablas 1 y 2). En el vecindario de 1756, las viudas aparecen agrupadas al final del documento y se registran un total de 38. En el vecindario de 1761 se procede de igual manera, pero los efectivos femeninos son sólo ahora 28, mientras que en el libro de propietarios de ganado, hecho ese mismo año, aparecen 19 mujeres. En el libro de lo real de seglares de Molina también de 1761, se registran 701 personas que tenían propiedades (tierras y casas) en el término de villa; entre ellas, aparecen 104 mujeres propietarias, por lo que se puede hablar de una proporción bastante significativa ya que representan el 15 % del total. De las 104 mujeres propietarias, 48 son vecinas de Molina y 56 son de otros lugares cercanos. Asimismo, de estas 104 propietarias, 44 son propietarias viudas, las cuales representan el 39 %, por tanto, casi dos quintos de la muestra, 60 el resto de las demás mujeres propietarias, no sabemos si están solteras o casadas, no lo especifican los archivos, pero sí sabemos que son propietarias. De estas 44 viudas, 21 son vecinas de Molina y las otras 23, lo son de otros lugares. Pero en el conjunto se trata de un colectivo que tiene una notable presencia en la villa.

Tabla 1. Viudas propietarias en Molina 1761

CATEGORÍA	NÚMERO
Propietarias de tierras y casas vecinas de Molina	21
Propietarias de tierras y casas de fuera de Molina	23
Propietarias de ganado vecinas de Molina	19

Otros recuentos dónde aparecen las viudas son:

Tabla 2. Viudas de Molina en recuentos de población

FUENTE	AÑO	NÚMERO DE VIUDAS
Vecindario	1756	38
Vecindario	1761	28
Libro de lo Real	1761	22

Fuente: Archivo Histórico Municipal de Molina

Como se ha dicho anteriormente, se ha realizado un entrecruzamiento de fuentes localizando a las viudas que son propietarias de tierras, de casas y de ganados, a las que tienen más y menos propiedades, y a las que casan en segundas nupcias, viendo que algunas de ellas establecerán una serie de estrategias para poder seguir al frente de sus hogares. De estas viudas que son de Molina sólo hay 11 que aparecen en todos los recuentos con los que se ha trabajado.

En el vecindario de 1756, del total de las 38 viudas, tenemos 2 que viven solas, viudas, 19 con hijos dependientes de ellas, y 17 que tienen hijos mayores de 18 años y que trabajan y tienen un jornal, la mayoría de ellos como labradores o jornaleros, aunque hay uno que es carretero. Para estos oficios se estimaba que el salario diario por jornada de trabajo ascendía a 4 reales. Hay dos viudas que tienen hijos mayores de 18 años cuyo oficio son labrador y jornalero y perciben una renta de 180 reales cada uno de ellos, además tienen casas y barracas con una renta anual una de 59 reales y otra con 29 reales. Esto nos hace ver que tienen recursos para poder subsistir. Hay dos viudas que no tienen hijos, pero si criados una de ellas consta en el vecindario de 1756 propietaria de una casa con una renta anual de 74 y una barraca con una renta anual de 29 reales, pero además es propietaria de varias tierras con 6 fanegas y $\frac{3}{4}$ de labradío de seco y 10 tahúllas de regadío de moreral y tiene un criado menor de 18 años, pastor. La otra viuda consta en el mismo vecindario con un criado mayor de 18 años y en el vecindario de 1761 con dos, uno mayor y otro menor, esta viuda tiene dos casas con una renta anual de 88 y 44 reales. Las dos viudas sin hijos tienen además ganados, y una de ellas casa en segundas nupcias el 25/9/1768, podemos pensar que casa para no estar en soledad ya que tiene suficientes recursos para poder vivir. Otra viuda casa también el 6/8/1753 y es propietaria solamente de una barraca que tienen una renta anual de 17

reales, y además tiene 3 hijos mayores, además que su renta es pequeña y los hijos son mayores, pensamos que podrían haberse independizando, la soledad y el apoyo de otra persona podría ser la razón de las segundas nupcias. Del resto de estas 11 viudas que hemos sacado del entrecruzamiento de varias fuentes, 3 de ellas en el vecindario de 1761 constan que no tienen hijos, pero son propietarias; una de ellas es propietaria de 2 casas a 29 reales cada una su alquiler liquido anual, otra de ellas es propietaria de una casa de 59 reales su renta anual y la última es propietaria de una casa con 37 reales de alquiler liquido anual. Y, por último, las tres restantes tienen hijos y aunque poseen propiedades que rentan de 8-29 reales además tienen alguna tierra de riego y ganados. Por tanto, podemos decir que, por decisión propia, por la soledad, por encontrar una persona con afinidad o quizás al haberse independizado los hijos podrían ser las causas para contraer segundas nupcias, ya que las viudas propietarias tienen recursos para subsistir. Esto también nos mueve a pensar que hay un mercado matrimonial más amplio ya que los novios no solo son de Molina porque en la mayoría de las veces son de fuera. Las rentas de las viudas no sólo son de casas sino también de barracas y tierras, de esta manera observamos que tenían que tener poder adquisitivo, aunque unas más que otras dependiendo de su status social y económico. Aunque no tenemos las rentas de las tierras, en María Guía Arnaldos tenemos una valoración de los arrendamientos de fincas en Molina (GUÍA ARNALDOS, 2012, p. 230-231). Así podemos observar que los arrendamientos en reales dependían de la calidad de la tierra y si eran para labradío, moreral, olivar y frutales y si eran a su vez de regadío o secano. Según la autora se podría resumir en el cuadro siguiente.

Tabla 3. Valoración de los arrendamientos de fincas en Molina

	CALIDAD	REGADÍO	SECANO
		Reales/Tahúlla	Reales/Fanega
LABRADÍO	1ª	18	10
	2ª	16	8
	3ª	13	6
MORERAL	1ª	36	60
	2ª	24	50
	3ª	15	45
OLIVAR	1ª	50	40
	2ª	40	35
	3ª	30	25

FRUTALES	1ª	60	60
	2ª	45	50
	3ª	35	45

Fuente: AGS_CE_RG-L464_164 y 165, en *Evolución del paisaje y la propiedad rural en las tierras del Segura: El caso de Molina de Segura* de María Guía Arnaldos.

Las viudas tanto de Molina como las viudas que son de fuera de Molina, pero que tienen casas y tierras y ganados, tienen garantizada su subsistencia. No tenemos la renta anual de las tierras, pero si las tenían en arriendo nos podemos hacer una idea de lo que podían rentar, que ya como hemos dicho anteriormente la producción estaba condicionada más por la calidad que por la extensión. Hay viudas que aunque no tengan tierras en propiedad si las tienen en arriendo, como es el caso de Francisca López que figura en detalle de los arrendatarios de las tierras de los Jesuitas (ARNALDOS PÉREZ, 1976, p. 117-119) de 60 años y 10 tahúllas en arriendo en el Pago de la Naveta. Y también tenemos a viudas con muchas propiedades que han tenido maridos influyentes como Francisca Sánchez cuyo marido Joseph Gil figura en los que firman el Interrogatorio para el establecimiento de la Contribución Única (1755)⁵ y aparece como alcalde ordinario. Otras viudas figuran en el vecindario con hijos mayores de 18 años, que son jornaleros y no tienen necesidad de volver a contraer segundas nupcias, es el caso de Ana Lucas e Isabel Peñalver.

Para el estudio de las viudas propietarias que tienen propiedades, además de consultar como Adelaida López Jiménez (LÓPEZ JIMÉNEZ, 2015, p.87-121) los Libros de Personal del Catastro de Ensenada y los Libros de Relaciones Seculares del mismo Catastro, los hemos relacionado con la bibliografía de la villa dónde hemos localizado también propietarias y además los Archivos Parroquiales que han sido básicos para ver las familias y relacionar alguna de ellas. El problema que tenemos es que los datos de las fuentes son diferentes según el lugar ya que las características del lugar, sus tierras y su historia son distintas, y eso es algo que tenemos que tener en cuenta, a la hora de establecer comparaciones. En este sentido tenemos que decir que por ejemplo en una zona rural de Albacete, como explica Adelaida López Jiménez en su artículo, las tierras tienen otro tipo de medidas utilizadas en la época en esta zona, se empleaba el celemín, almud de tierra y la hectárea de superficie. Seis celemines formaban un almud de tierra y tres almudes formaban una hectárea y la cantidad de tierras condicionaba la subsistencia de las viudas como cabezas de familia. Sin embargo, en Murcia tras la Reconquista de Alfonso X en el repartimiento de tierras se utilizarán como medidas la tahúlla (equivale a 1118m²) la fanega que equivalía a 6

tahúllas y 5 fanegas que equivale a una hectárea de terreno. Con esto podemos deducir que, según las características de las tierras y su producción, también expresadas en los archivos como primera, segunda y tercera calidad, producirían más o menos, y que serían más determinantes la producción que la cantidad de terreno. Según los datos consultados en la web de la Región de Murcia⁶, el desarrollo agrícola descansaba en la rotación de cultivos como los cereales, las hortalizas y tubérculos. En las tierras de secano destacaban los cultivos arbóreos y arbustivos como la vid, el almendro, el olivar, la higuera y el algarrobo. En las zonas más áridas del medio monte se recogía el palmito, el esparto (fundamental en la fabricación de aperos para la agricultura y utensilios el calzado y la casa) y los frutales en las tierras de regadío, pero se irán introduciendo con el tiempo en las de secano, las que aguantan con menos agua. Por ello deducimos que las viudas propietarias de tierras podrían subsistir decentemente e incluso vivir con la venta del excedente de lo que cultivasen. La tierra en propiedad o arriendo para las viudas junto con los ganados era la base de su subsistencia.

Tabla 4. Viudas propietarias foráneas de Molina

Número	Población	Distancia (en kms.)
26	Fortuna	18´47
10	Murcia	11´7
7	Villanueva	21,8
4	Archena	15´4
3	Ulea	20,6
2	La Ñora	12,8
1	Mula	40,5
1	Lorquí	6,6
1	Cehégín	72,6
1	Macías Coque	8.6

Fuente: Elaboración propia en base al archivo Real de Seculares de propietarias viudas de casas y tierras de Molina en el AGS (leg.1519.vol.132)

En cuanto a las viudas foráneas que tenían propiedades en Molina, la mayoría poseían tierras y tres además son dueñas de casas⁷. Estas propiedades procedían, en su mayoría, de la herencia de sus maridos, de su propia familia o de su dote. Tanto las tierras como las casas las tenían en arriendo, por lo que estas viudas obtenían rentas, algunas de ellas muy notables. Es el caso de algunas viudas como Ginesa Belda, vecina

de Fortuna que es propietaria de 23 fanegas de tierra, Ginesa Herrero vecina de Fortuna propietaria de 20 fanegas y un 1/9 de fanega de tierra, Manuela Marco vecina de Fortuna propietaria de 28 tahúllas de tierra, aunque 6 tahúllas de tierra equivalen a una fanega, estas tahúllas de regadío son más productivas que las fanegas de labradío de secano y el alquiler anual de la renta es mayor, Juana Palazón vecina de Fortuna es propietaria de una casa cuyo alquiler liquido anual es de 8 reales, que es poca renta pero además tiene 14 fanegas y media de tierra, Josefa González vecina de Archena propietaria de 20 fanegas de tierra, hay una viuda vecina de Murcia Antonia Rubio propietaria de una casa cuyo alquiler liquido anual es de 103 reales, cifra considerable en este tiempo. Por último, tenemos a una viuda vecina de Villanueva, Isabel Ramirez que es propietaria de 41 fanegas de tierra. El resto de viudas hasta completar las 23 que son de fuera de Molina tienen menos propiedades y tenemos que señalar que las viudas de Fortuna son más numerosas porque fueron muchos los de esta villa que compraron tierras en Molina, aprovechando la desamortización de las tierras de los Jesuitas y la concesión de tierras de realengo por parte del Concejo para ampliar las tierras cultivables.

obre la vecindad de estas viudas propietarias, hay que decir que, como es lógico, gran parte de ellas procedían de localidades más o menos cercanas a la villa de Molina. El número de viudas de Fortuna es más numeroso como hemos señalado antes y según el Catastro de Ensenada en el Libro del vecindario, descripción de los individuos legos que tienen tierras y plantío en la villa de Molina de 1757, se describen los hacendados con propiedades rústicas en Molina y de la villa de Fortuna son 135 vecinos, 111 son vecinos de la villa, después 63 lo son de la Ciudad de Murcia y le siguen 38 de Villanueva, 31 de Ulea y 18 de Archena y de otros lugares ya en menos proporción. Es por lo que tenemos un mayor número de viudas de estas zonas.

En cuanto a las viudas propietarias de Molina en su mayoría son propietarias de casas excepto cuatro de ellas que son propietarias de casas y tierras. Es lógico pensar que a la muerte del marido han heredado la casa de dónde viven, pero además ellas pueden reclamar su dote que puede estar compuesta de otras propiedades como casas, barracas o tierras pero también hay viudas las que a su vez tienen un status más alto, ya que hay que tener en cuenta que muchas tierras estaban en arriendo o arrendamiento (ARNALDOS, 2012) y en el archivo sólo se especifica las que son propietarias de ellas. La diferencia en cuanto al número total de las que son de Molina y las que son de fuera no es significativa, con lo que podemos suponer que en general forman unas y otras

constituyen un número de población que hay que tener en cuenta. En términos generales el número total de las viudas de Molina son 21, de las cuales algunas son propietarias de casas, barracas y tierras. En cuanto a las viudas que son de fuera su número total es de 23, y al igual que las de Molina algunas, pero pocas, tienen casas y tierras, 5 son propietarias de casas y tierras, no hay ninguna propietaria de barracas y hay 23 propietarias de tierras. Al igual que Raquel Tovar Pulido (TOVAR PULIDO, 2017, p. 195-220), las tierras en propiedad de las viudas suponen asegurar la supervivencia del núcleo familiar pero además las viudas menos acaudaladas verán las tierras y las casas como medio de perpetuación social y familiar, así la transmisión de las propiedades a los cónyuges y a los hijos supone que no se fragmente la propiedad, además será la viuda la que como tutora de los hijos administre los bienes.

Mujeres propietarias de ganado

De los 39 hogares regentados por mujeres en Molina de Segura, casi la mitad disponen de ganado propio. El que las mujeres sean propietarias de ganado se ha constatado en diferentes lugares. A fin de cuentas, como señala Ofelia Rey, el ganado fue un elemento importante para asegurar su supervivencia (HERNÁNDEZ BERMEJO & SANTILLANA PÉREZ, 2012, p. 1244) y en (TOVAR PULIDO, 2017, p. 212) . Las mujeres propietarias de ganado fueron 19, lo que representa casi el 6 % del total de los 333 propietarios que aparecen en el libro de ganados. Las cabezas que disponían de cada especie aparecen reflejadas en el tabla nº 5.

Tabla 5. Propietarias de ganado en Molina de Segura, Catastro de Ensenada.

Animal	Número de cabezas	Porcentaje respecto al total de cabezas de la misma especie
Yeguas	1	2,7%
Jumentos	18	5,2%
Mulas	5	3,9%
Bueyes	10	10 %
Lechones	6	5 %
Cerdos	10	3,9 %
Cerdas	3	4,9%
Ovejas	6	0,8%
Total	59	

Fuente: Catastro de Ensenada. volumen 69 bienes de legos o seglares

Como se aprecia hay una ligera ventaja del ganado mayor que representa el 58 % del total de las cabezas de que disponían las mujeres. Con todo, el ganado de cerdo y cerda es uno de los que más cabezas presentaba, al igual que sucedía, en otros lugares (RUEDA SOLANO, 2013, p.188-228). De las 19 propietarias de ganado, hay cuatro que sólo tenían un cerdo o lechón, por lo que cabe suponer que eran utilizados para el propio consumo. Tenemos entonces que quince propietarias utilizarían el ganado no sólo para autoabastecimiento sino también como medio de producción. De esta forma, diez mujeres tenían ganado mayor y menor, cuatro tenían sólo ganado mayor y una sólo ganado menor. La combinación más frecuente fue la de cabezas de jumento y cerdo, pero es interesante constatar que once de las propietarias tenían dos o más cabezas de ganado mayor. Empleados como animales de labor tenemos, en primer lugar, a los bueyes. María Tárraga era dueña de cuatro cabezas y María Peñaranda, de dos. Por su parte, María Martínez tenía una yegua y una mula de labor, Valentina Castillo disponía de dos mulas de labor y una jumenta, mientras que Francisca Carrillo y Francisca Cutillas tenían tres jumentos y tres jumentas, respectivamente. De las mujeres que poseían ganado hay viudas que además son propietarias de casas y tierras. Actualmente no podemos conocer la procedencia de estas cabezas de ganado. Cabe suponer que parte de ellas pudieran venir de las dotes, tal y como sucedía en otras partes como Aragón, Galicia o Extremadura (RAMIRO MOYA & SALAS AUSÉNS, 2013, p. 15-74, p. 37-43).

Mujeres viudas influyentes

Un documento único y excepcional, es el citado anteriormente “Plan de Aposentamiento”. Trabajado por Antonio de los Reyes (DE LOS REYES, 1999), en él se especifican las normas que debían seguirse durante el viaje de la infanta María Luisa Antonia de Borbón, hija de Carlos III, desde Aranjuez hasta Cartagena, puerto desde el que debería embarcar rumbo a Florencia (Italia), para reunirse con su futuro esposo, el archiduque Pedro Leopoldo, hijo segundo de la emperatriz María Teresa. En este tránsito, Molina era una de las villas por la cual pasaría la infanta camino a Cartagena. Según relatan los textos molinenses, era un viaje de ida para la Infanta y un viaje de vuelta para la pamesana María Luisa, hija del infante D. Felipe, soberano de Parma y de Placencia, futura mujer del príncipe de Asturias D. Carlos hijo de Carlos III. Según consta en el Libro de viaje⁸, los alojamientos (casas, salas, cuartos, camas y pesebres)

que se podían poner a disposición para la Infanta y su séquito estaban catalogados de primera a tercera clase, según su calidad⁹. Lo interesante es que en este Plan y Planta de Aposentamiento destacan nueve mujeres propietarias, de las cuales tres de ellas llevan el “Doña”. Así entre las de primera clase, D^a. Joaquina Ruiz Melgarejo, D^a. Ángela Matamoros y D^a. Joaquina Romero, además de otra propietaria sin el “Doña: María Martínez. Hay un hecho que sobresale por encima de todos: se especifica que la Casa-Palacio donde tendría que pernoctar la Infanta, era la casa de D^a Joaquina Ruiz Melgarejo, mujer viuda de gran influencia y status. Las demás propietarias deberían proporcionar alojamiento al resto del séquito por orden de importancia y según las categorías de sus propiedades.

Imagen 1. Plan de Aposentamiento firmado por Francisco Manuel de Mena en 1765



Fuente: Antonio de los Reyes, *Vamos a comer a Molina. Tránsitos principescos por la Región de Murcia en el siglo XVIII*, Murcia, 1999, p.

Joaquina Ruiz Melgarejo era una viuda que poseía una botica y tenía siete hijos. Tres de ellos con los apellidos De la Plaza Albornoz, según se han podido localizar y los otros con los apellidos Ruiz Melgarejo, notables en la región. Según nuestra investigación en las partidas de matrimonio¹⁰ aparece una partida de matrimonio del 1 de octubre de 1768, de Francisco Agulló con Doña María de la Plaza y Albornoz, en dónde se citan los nombres de los padres de la novia como Josef de la Plaza y Albornoz y Doña Joaquina Ruiz Melgarejo. También consta en el Libro de Vecindario de Molina de 1756¹¹, como propietaria de una Botica, viuda con 7 hijos, vive con un pariente

mayor de 60 años y una criada. La influencia y status que alcanzó en la villa quedan constatado con la selección de su Casa-Palacio para que pernoctase la Infanta.

Otras de las propietarias que figuran en este documento de Aposentamiento son D^a Ángela Matamoros, que contaba con 10 pesebres y se habla de su dedicación a la arriería, y D^a Joaquina Romero que figura en el reparto de Millones. Estas mujeres que llevan el “Don” eran mujeres notables y ejercieron influencia en la villa. D^a Joaquina Ruiz Melgarejo consta en el Archivo Real de Rentas que tiene 3 casas y D^a Joaquina Romero propietaria de 1 casa y varias tierras, y además figura en el reparto de millones.

Dentro de la segunda clase se encuentran Beatriz Lucas, Valentina del Castillo, viuda con cuatro hijos y Rosa Linares. En cuanto a las de tercera clase se encuentran Rufina Mondéjar y Nicolasa Mondéjar. Algunas de estas propietarias también se encuentran registradas en el Archivo Real de Seculares de la villa de Molina, en dónde constan que son propietarias de casas y tierras. María Martínez viuda no lleva el “Doña”, pero consta como propietaria de primera clase, y según el Archivo de Rentas tiene dos casas. Aquí observamos cómo las clases van en relación con el status de las propietarias, según sus propiedades tienen más o menos status social, ya que dentro del mismo libro de visita, se especifican los alojamientos de 1^a, 2^a y 3^a clase.

De todo lo anteriormente expuesto podemos deducir que la mujer tendrá más o menos propiedades según sea soltera, viuda o casada y además tendrá más o menos derechos jurídicos que dependerán también del status que tenga y de las últimas voluntades de su esposo. Cuando la mujer queda viuda, no adquiere el status de cabeza de familia, ya que la tutela de sus hijos va a parar a un tutor designado por el marido siempre que no lo hubiese decidido antes y lo expresase de forma pública. Si a la mujer viuda se le asigna la tutela de los hijos tendrá que depositar fianza previa tras el inventario y además se le exigirá la renuncia de volver a contraer nuevas nupcias ya que en caso contrario perderá la tutela de los hijos, aunque no perderá el derecho a la libertad de contratar, comprar, vender y realizar otras operaciones a título individual. Esto nos da una idea de cómo la mujer pierde sus derechos como persona jurídica por su sexo, aunque también al quedar viuda queda como cabeza de familia y según M. Victoria López-Cordón (LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, 2015, p. 147-181), el quedar la mujer viuda afecta a la unidad familiar, a diferencia del hombre viudo, y por ello tendrán muchos problemas no sólo por las prescripciones de tipo social y legal sino también en la situación económica en las que las deja el difunto marido. Esta misma situación de dificultad para las mujeres que enviudaban se daba en otros contextos. Así,

por ejemplo, en las áreas rurales del Brasil colonial, Sheila de Castro Faria ha mostrado los apuros de la viuda con hijos para ejercer como cabeza de familia, dado que apenas podía lograr lo necesario para sobrevivir (FARIA, 1998, p. 156). Lo cual explica que entre las mujeres cabezas de hogar del Brasil del siglo XIX no predominaran las viudas (MESQUITA, 1992, p. 176), aunque podía haber excepciones como Campinas, donde las viudas eran mayoría (TEIXEIRA, 2016, p. 15).

Todo lo anterior provocó que muchas viudas tuvieron que recurrir a estrategias complementarias para poder seguir adelante, unas veces para mantener su patrimonio o ampliarlo, otras para explotar las tierras familiares o para hacerse cargo del negocio del marido y otras trabajando como empleadas en varios tipos de oficios. Muchas fueron las mujeres que al enviudar quedaron solas al frente de sus hogares o conviviendo con sus hijos gracias al reconocimiento jurídico que las amparaba (GARCÍA GONZÁLEZ, 2015, p. 141-169), y otras viudas quedaron solas por decisión propia con hijos o sin ellos con alguna parienta o criada, esto es lo que sucede en la Castilla rural, pero dependiendo de la situación económica en la que la ha dejado el marido tendrán que buscar estrategias para seguir adelante.

Sabemos que en el Antiguo Régimen la mujer tendrá bastantes restricciones (ORTEGO AGUSTÍN, 1999), no sólo con respecto al Derecho Privado sino también a estar vedadas en el acceso a cargos u oficios municipales, a la primogenitura ante hermanos más jóvenes, a la educación superior, a su participación en los gremios en donde consta sólo el marido o el hijo que sigue en el cargo del padre, y a actuar como testigos en los testamentos mermando su capacidad testifical. Sin embargo, sí que se le permitía actuar como testigos en juicios y podían ejercer de Regente o Gobernadora, esto reducía ampliamente el Derecho Jurídico de la mayoría de las mujeres.

Las estrategias matrimoniales y las segundas nupcias

El tema de la viudedad ha sido tratado en muchos artículos y obras, pero existen muchos aspectos que necesitan ser abordados en una obra de carácter general. Uno de estos aspectos son las segundas nupcias, abordado de manera magistral por Amaia Nausia Pimoulier (NAUSIA PIMOULIER, 2006, p. 233-260), donde nos da una visión no sólo del Antiguo Régimen en España sino también a nivel europeo. Las segundas nupcias son una importante decisión que la viuda toma para poder mantener su familia o su status a nivel económico en algunos casos, por la soledad en otros y por evitar el control social que muchas veces se hacía sobre ella. En cuanto al control social y

críticas a las segundas nupcias autores como Barbara Tood (TODD, 1985, p. 53-92), Mariló Vigil (VIGIL, 1986) y Hernández Bermejo (HERNÁNDEZ BERMEJO M. A., 1987-1988, p. 175-188) entre otros, en sus trabajos exponen cómo las segundas nupcias eran duramente criticadas en varios aspectos sobre todo por la castidad femenina. Según Bárbara Todd (TODD, 1985), la viuda en la literatura popular inglesa aparece como un elemento negativo, una amenaza para el control del hombre y un elemento subversivo por su experiencia sexual para las jóvenes en edad de casarse y además por la subordinación a los maridos.

Paulino Iradiel (IRADIEL, 1984, p. 223-260) señalaba que, además del atractivo de la experiencia sexual que tenían las viudas, se unía el interés material que despertaban, ya que cualquier viuda valenciana tenía el derecho de reclamar, incluso al hijo, la restitución de su dote y el *creix* (aumentó hasta la mitad del patrimonio en régimen de germanía (GUILLOT ALIAGA, 2001, p. 267-288), esto sin duda constituía un reclamo para los nuevos pretendientes. Cuando hablamos de la situación económica de la viuda y ésta era estable al fallecer el marido, éste solía dejarla como heredera universal de todos los bienes o usufructuaria de ellos y tutora sola o en compañía de los hijos comunes. Esto le garantizaba una independencia por sino contraía de nuevo matrimonio y en el caso de lo hiciera su aportación al nuevo matrimonio sería sustanciosa y podría además poner condiciones para que sus hijos permanecieran con ella (GARCÍA HERRERO, 1993, p. 431-450). Según esta autora la viudedad foral aragonesa fue una solución económica, una ampliación de las arras que permitía a la viuda permanecer fiel a la memoria de su marido y no tener la necesidad de contraer segundas nupcias, está claro que cuando no existía esta solución económica por precariedad en los bienes, esta legislación foral dejaba en desamparo a las viudas de clases sociales más deprimidas. Cómo vemos en la legislación en el Antiguo Régimen la restitución de la Dote supuso una forma de garantizar la subsistencia de las viudas como hemos visto en los casos de la zona aragonesa, la valenciana y la murciana que estamos estudiando. En cuanto a las viudas que trabajaban en los talleres y negocios familiares durante el siglo XVIII Y XIX en la zona de Cataluña (SOLÁ PARERA, 2012, p. 109-144), se establecían contratos entre los cónyuges cuando no tenían hijos y no habían firmado otros capítulos matrimoniales reconociéndose la adquisición de los bienes de forma mutua y la donación de ellos a uno de los cónyuges cuando falleciera. A semejantes problemas legales se enfrentaron las viudas en el Brasil colonial (LEWKOWICZ; GUTIÉRREZ, 1997, p. 135-138).

Por todo lo anteriormente expuesto la viuda podemos decir que estaba amparada cuando existían bienes propios o donaciones, pero en el caso de que no existiese se verían abocadas a la pobreza o tendrían más opciones que establecer una serie de estrategias para poder subsistir, entre las que figuran el trabajo dentro o fuera de su entorno o las segundas nupcias.

Los matrimonios como hemos dicho anteriormente eran en algunos casos celebrados por interés y eso se podía aplicar a los celebrados en segundas nupcias, pero algunos en determinadas circunstancias. En las partidas de matrimonio de Molina durante el siglo XVIII, no son pocas las familias que se emparentan casando a sus hijos por tener relaciones de amistad, ocupar la misma posición social o para en algún caso elevarla o porque son parientes más próximos o lejanos y así se amplía el patrimonio o se consigue una situación más holgada, en todos estos casos se asiste a un matrimonio de conveniencia con o sin amor, eso no podemos afirmarlo. En nuestra investigación hemos comprobado por los apellidos de los padres de ambos contrayentes que casan a más de un hijo entre las mismas familias, también existen los casamientos entre familias que tienen una elevada posición tanto social como económica. Un ejemplo es la unión de más de un hijo de la familia Espinosa y de la familia Banacloche (llamada también Bonache), familias que son de la Ciudad de Murcia y que compartirían los mismos intereses y lazos filiales¹². Otra de las uniones es la de los Soriano y los Pinar de León, dos familias importantes a nivel social y económico, afincadas en Murcia y Molina pero con mucho renombre a nivel general¹³. Podríamos decir varias uniones más como los Pinar de León con los Paris, los Hernández con los Lozano, los Linares con los Piqueras, lo Linares con los Bonache, etc. Así podemos ver que muchas de estas uniones están condicionadas por las clases de familias y lo cierto es que existe una estrategia a nivel social y económico, algunas veces consentidas por las mujeres porque no les queda más remedio ya que las decisiones del padre o tutor eran las que decidían por un matrimonio más conveniente, pero también muchas de estas mujeres supieron nadar a contracorriente en estos matrimonios de conveniencia. En el caso de las viudas su decisión estará condicionada dependiendo de su necesidad económica, social o por evitar la soledad, también será condicionante que tenga hijos porque el derecho de la viuda estará condicionado a la voluntad de su difunto esposo y la tutoría de los hijos.

Las mujeres en segundas nupcias o viudas que casan por segunda vez en algunos casos supone una manera de afrontar una determinada situación ya que la mujer viuda es una mujer más vulnerable, aunque dependiendo de los bienes que le deja el marido ya

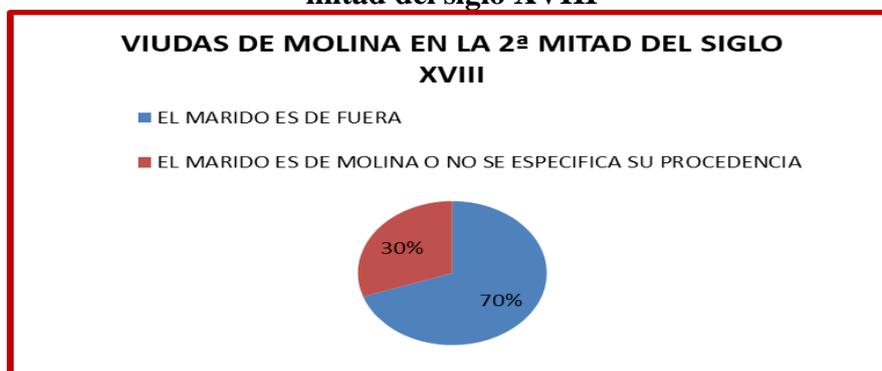
que en algunos casos se ve en la necesidad de buscar otras estrategias para poder seguir adelante. En otros registros como son las partidas de matrimonio de Molina hemos encontrado 46 viudas entre 1750 y 1797, en ellos hemos podido observar la tendencia de las novias viudas de Molina durante la segunda mitad del siglo XVIII, a elegir los novios en segundas nupcias de fuera de la villa. Las viudas que casan en segundas nupcias con los novios de la misma villa de Molina, en algunos casos viudos también y otros en primeras nupcias según creemos lo hacen por ser conocidos o familia o por pertenecer al mismo status o gremio. Así tenemos el ejemplo de un matrimonio del 13 de marzo de 1794, dónde la novia viuda de la familia de los Soriano familia de mucha influencia en Molina casa con un tal D. Pedro Masegosa, ambos contrayentes son de familias pudientes y además son parientes en 3º grado de consanguinidad. En otros matrimonios de viudas, el novio tiene el mismo oficio del marido o le deja a la viuda tierras en herencia que ella sola no puede cultivar por lo que el futuro marido en segundas nupcias tiene el mismo oficio, esto podemos verlo en los archivos donde nos dice el oficio del novio. Esto nos hace pensar que la viuda escoge un marido que pueda hacerse cargo de las tierras que le deja en herencia su marido difunto y así poder seguir adelante con su ayuda.

Las viudas en segundas nupcias establecen unas estrategias como es casar con un marido si no lo encuentra en la misma villa o no le interesa, que sea de fuera. Al igual que en el trabajo de Francisco Javier Lagartos Pacho (LAGARTOS PACHO, 2007, p. 119-147) las mujeres viudas casan en segundas nupcias con varones no sólo de pueblos cercanos que están a corta distancia sino también en los que están a media y a larga distancia, eso es lo que hace a la villa de Molina de Segura ser un lugar único y excepcional. Los novios vienen de distintas distancias, a corta, media y larga distancia. En el siglo XVIII, hay una mayor migración y vemos que hay migración a corta, media y larga distancia, como las distintas villas de Cuenca, quizás al ser Molina ruta de camino hacia la capital y la propaganda de la villa como lugar de trabajo y mejor lugar para establecerse posibilita el que muchos de los novios sean de ese lugar, además la propaganda no sólo se extendería a las zonas más cercanas sino a zonas más alejadas. Observamos que las viudas que casan en segundas nupcias con novios en primeras nupcias que en la mayoría de los matrimonios son a corta distancia, pero también hay matrimonios que los novios son naturales o vecinos de lugares más alejados. También hay casos donde no se especifica la procedencia del novio o que el novio es vecino de Molina, pero no nos dice de donde es natural pero sí que se casa con un pariente (tercer

grado de consanguinidad), esto es uno de los factores que favorecen que las viudas se casen en segundas nupcias. Otros novios son de la villa de Molina, aunque sus familias son de fuera, lo que también nos indica que el mercado matrimonial es muy variado y que las viudas prefieren casarse con novios que son de fuera en la mayoría de las veces.

Observamos así mismo que el comportamiento de las viudas a casarse en segundas nupcias con novios en segundas nupcias sigue el mismo patrón ya que los prefieren de fuera, con parientes y con novios que son de lugares cercanos, aunque la única diferencia con respecto a los novios en primeras nupcias que casan con viudas en segundas nupcias es que estos vienen de más lejos. De los archivos estudiados podemos establecer una serie de comportamientos que establecen las viudas, esto lo vemos en las siguientes gráficas.

Gráfica 1. Segundas nupcias de viudas en Molina en la segunda mitad del siglo XVIII



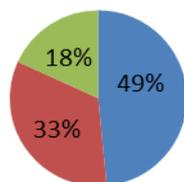
Elaboración propia en base al Archivo Parroquial de Molina (Partidas de Matrimonio: Matrimonios Migrantes) de 1750-1800

Como vemos en esta gráfica, los maridos que son de fuera ocupan un 70% del total, frente al 30% de los que son de Molina o no especifican la procedencia. Las viudas en segundas nupcias prefieren a los futuros maridos que sean de fuera, quizás el mercado matrimonial era más extenso y por ello pueden tener más opciones de elegir.

Gráfica 2. Segundas nupcias de viudas en Molina en la primera mitad del siglo XIX

VIUDAS DE MOLINA EN LA 1ª MITAD DEL SIGLO XIX

- EL MARIDO ES DE FUERA
- EL MARIDO ES DE MOLINA O NO SE ESPECIFICA SU PROCEDENCIA
- LA VIUDA ES DE FUERA Y VECINA O FELIGRESA DE MOLINA



Elaboración propia en base al Archivo Parroquial de Molina (Partidas de Matrimonio: Matrimonios de migrantes) de 1800-1850

En esta gráfica observamos que durante la primera mitad del siglo XIX se da el mismo comportamiento que durante la segunda mitad del siglo XVIII, pero vemos que se ha reducido al 49% del total de los futuros maridos que son de fuera, han aumentado un poco los que son de Molina o no se especifica la procedencia y hay una tercera variable que es que la viuda es de fuera pero es vecina de Molina, con lo que los viudos vemos que también se casan con viudas que son de fuera. En este comportamiento está la estrategia de casar con la persona idónea y la libertad de poder elegirla, con lo que podemos deducir que las viudas tienen mayor libertad en la elección de un nuevo marido porque el mercado matrimonial es más numeroso. Las viudas que vienen de fuera según estos datos casan con hombres que son naturales del lugar al que ha emigrado y por lo tanto se sigue en la misma línea que en los años anteriores, pero además las viudas que son de Molina no sólo casan con los de fuera sino también con los que son de su villa, eso nos induce a pensar que no sólo tienen una mayor predilección por los novios que son de fuera, sino que eligen a los que son de su entorno porque ya su idea de tener otro marido se adaptará a sus gustos y preferencias.

Conclusión

A pesar del gran avance historiográfico, el tema del estatus social y económico de las mujeres, en especial de las viudas, sigue necesitando de la incorporación de diferentes líneas sobre las que podemos investigar. Lo primero que se debe asumir es que cada lugar tiene unas características propias que le hacen diferente y, por lo tanto, debería haber más propuestas que, gracias al análisis comparativo, permitan avanzar en

nuestro conocimiento. Cada vez son más necesarios los estudios o investigaciones multidisciplinares, para poder establecer hipótesis y conclusiones que nos lleven a analizar una verdadera realidad del momento que investigamos y decir que lo investigado se ajusta a esa Historia pasada. En este trabajo hemos conseguido gracias al entrecruzamiento de fuentes sacar más información sobre las mujeres viudas, que son también propietarias de casas, barracas y tierras, hemos encontrado información familiar y personal de las mismas necesaria para ver el comportamiento en las segundas nupcias. Al mismo tiempo hemos visto que también hay mujeres viudas influyentes que han tenido un lugar importante en la sociedad de la villa, por lo que podemos decir que las mujeres viudas han constituido un grupo importante que hasta ahora no se le ha dado el protagonismo que deberían tener. Aun así hemos podido hacer un breve recorrido sobre este tema de la viudedad y de la soledad femenina en el que ya han surgido bastantes estudios pero todavía necesitamos de más para poder establecer puntos comunes al hacer comparaciones.

Como ya hemos comentado las mujeres viudas al ser propietarias de bienes como casas, barracas y tierras, además de ganado no necesitarán en algunos casos casarse otra vez, porque verán asegurada su subsistencia. La historiografía está avanzando en estudios sobre las viudas propietarias. Así, por ejemplo, en el Brasil de los siglos XVIII y XIX se está viendo que algunas viudas lograron llevar con éxito la explotación de sus propiedades o la dirección de las empresas comerciales, tal y como sucedió en Salvador (BRANDÃO, 2016, p. 15-28). Por el contrario, otras en situación más precaria establecerán una serie de estrategias a la hora de buscar marido ya que en muchos casos supondrá el sacar su casa y su patrimonio hacía adelante y en algunos casos mantener su status social. A la hora de la elección del marido en las segundas nupcias las mujeres viudas los eligen de fuera de la villa, es decir, hay un amplio mercado matrimonial que lo posibilita y por lo tanto la mujer podrá tener más capacidad de elección a la hora de elegir al futuro marido que se adapte a sus gustos y necesidades.

También hemos observado que las que tienen propiedades también casan en segundas nupcias por lo que tenemos que pensar que lo hacen no sólo por necesidad sino por no quedar solas, por lo que la soledad sería uno de los factores por los que la mujer viuda casa en segundas nupcias y además si el mercado matrimonial para elegir marido es amplio, habrá más posibilidades que la mujer viuda elija la opción de casarse y no quedarse sola. La mujer viuda por tanto va a tener más libertad para poder elegir, aunque ya las viudas gracias a la legislación del Antiguo Régimen con la restitución de

la dote y la decisión testamentaria del marido, muchas de ellas podrán tener su subsistencia garantizada sin necesidad de recurrir a la opción de las segundas nupcias.

Referencias

ARNALDOS PÉREZ, Manuel. *Molina y la Casa Compañía*. Molina de Segura: Biblioteca del molinense, v.2. Colección Santa Bárbara, 1976.

ARNALDOS, María Guía. *Evolución del paisaje y la propiedad rural en las tierras del Segura: el caso de Molina de Segura*. Madrid: Manuscritos, 2012.

BLANCO CARRASCO, José Pablo. *Demografía, Familia y Sociedad en la Extremadura moderna 1500-1860*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1999.

BRANDÃO, Silmária. “Muito além do silêncio: as viúvas comerciantes do século XIX em Salvador”, *Revista Feminismos*, Bahía, v. 3, n. 4, p. 14-29, 2016. Disponível em: <http://www.feminismos.neim.ufba.br>. Acesso em: 11 jun. 2018.

CHACÓN, Francisco & BESTARD, Joan. *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Madrid: Cátedra, 2011.

DE LOS REYES, Antonio. *Vamos a comer a Molina. Tránsitos principescos por la Región de Murcia en el siglo XVIII*. Murcia: Ayuntamiento de Molina, 1999.

FARIA, Sheila de Castro. *A Colônia em movimento*, Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 1998.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. “Investigar la soledad. Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural a finales del Antiguo Régimen”. Universidad de Santiago de Compostela (USC): *Obradoiro de Historia Moderna*, 24, p.141-169, 2015.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. “Vejez, viudedad y soledad rural. Viudas, hogares y prácticas familiares en la España centro-meridional del siglo XVIII”. Universidad de Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca: *Studia historica. Historia moderna*, 38, N° 2, p. 287-324, 2016.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. “Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen”. Universidad Carlos III de Madrid: *Revista de Historiografía*, 25, p.19-46, 2017.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco & RODRIGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo. “Las viudas en la España interior. Relevancia social y desorden en el arzobispado de Toledo (ss. XVI-XVIII)”. En M. GHIRARDI, & A. S. VOLPI SCOTT, *Familias históricas: interpelaciones desde perspectivas Iberoamericanas a través de los casos de Argentina, Brasil, Costa Rica, España, Paraguay y Uruguay*. Sao Leopoldo: Oikos, p. 80-122, 2015.

GARCÍA HERRERO, María del Carmen. “Viudedad foral y viudas aragonesas a finales de la Edad Media”. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC. Instituto de Historia: *Revista Hispania*. V.53, 184, p.431-450, 1993.

GARCÍA RIAL, Serrana María. "Las mujeres solas en la sociedad semi-urbana gallega del siglo XVIII". Universidad de Santiago de Compostela (USC): *Obradoiro de Historia Moderna*, 8, p.169-197, 1999.

GARCÍA RIAL, Serrana María. "Las mujeres y el patrimonio en dos comunidades costeras de las Rias Baixas". Universidad de Santiago de Compostela (USC): *Obradoiro de Historia Moderna*, 10, p.89-120, 2001.

GARCÍA RIAL, Serrana María. "Las mujeres, el trabajo y la familia en la Galicia moderna". Universidad de Santiago de Compostela (USC): *Obradoiro de Historia Moderna*, 12, p.189-221, 2003.

GUILLOT ALIAGA, Dolores. "Derechos de la viuda en la Valencia Foral". Universidad de Valencia: *Revista Hispania*, LXI/1, N° 207, p.267-288, 2001.

HERNÁNDEZ BERMEJO, María de los Angeles. "La imagen de la mujer en la literatura moral y religiosa de los siglos XVI Y XVII". Cáceres: *Norba. Revista de historia* N° 8-9, p.175-188, 1987-1988.

HERNÁNDEZ BERMEJO, María de los Angeles & SANTILLANA PÉREZ, Mercedes. "El mundo de las viudas en una zona rural de la Extremadura del siglo XVIII". En PÉREZ ÁLVAREZ, M. J. & MARTÍN GARCÍA, A. *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*. León: Fundación Española de Historia Moderna, p.1235-1245, 2012.

IRADIEL, Paulino. "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias". *La condición de la mujer en la edad media: actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*. Casa Velázquez. Madrid: Universidad Complutense, p.223-260, 1986.

LAGARTOS PACHO, Francisco Javier. "La nupcialidad en tierra de Campos leonesa en el siglo XVIII". Universidad de León: *Estudios Humanísticos. Historia*, N° 6, p.119-147, 2007.

LEWKOWICZ, Ida, e GUTIÉRREZ, Horácio. "As viúvas em Minas Gerais nos séculos XVIII e XIX", *Revista Estudos de História*, Franca, v. 4, n. 1, p. 129-146, 1997.

LÓPEZ CORDÓN, María Victoria & CARBONELL ESTELLER, Montserrat. *Historia de la Mujer e Historia del Matrimonio*. Murcia: Universidad de Murcia, 1997.

LÓPEZ JIMÉNEZ, Adelaida. "Viudas, hogar y propiedad. Formas de organización en una zona rural de Albacete a mediados del siglo XVIII". Albacete: *Instituto de Estudios Albacetenses, Revista Al-Basit*, 60, p.87-121, 2015.

LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria. "Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión". Universidad Complutense de Madrid: *Revista de Historiografía*, n° 22, p.147-181, 2015.

MORANT, Isabel. *Historia de las mujeres en España y Europa Latina, II: El mundo moderno*. Madrid: Cátedra, 2006.

NAUSIA PIMOULIER, Amaia. "Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones". Universidad de Navarra: *Memoria y civilización* n° 9, p.233-260, 2006.

ORTEGO AGUSTÍN, María de los Angeles. Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: Ordenamiento Jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial. Madrid. Universidad Complutense de Madrid: *Tesis Doctoral*, 1999.

RAMIRO MOYA, Francisco & SALAS AUSÉNS, José Antonio. "Mujer y transmisión de la propiedad en el Aragón moderno". En J. A. (coord.), *Logros en femenino. Mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVIII* Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, p. 15-74 y p.37-43, 2013.

REY CASTELAO, Ofelia. "El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013". Universidad de Santiago de Compostela: *Revista de Historiografía*, 22, p.183-210, 2015.

REY CASTELAO, Ofelia & RIAL GARCÍA, Serrana María. "Las viudas de Galicia a finales del Antiguo Régimen". Revista de historia moderna de la Universidad de Granada: *Chronica Nova*, 34, p.91-122, 2008.

RIAL GARCÍA, Serrana María. "Solas y pobres: las mujeres de las ciudades de Galicia ante la marginalidad y la prostitución". Universidad de Santiago de Compostela: *Semata: Ciências sociais e humanidades*, 16, p.301-332, 2005.

RIAL GARCÍA, Serrana María. "El trabajo de las mujeres del campo y la economía familiar en la Galicia Moderna". Editorial Universidad de Granada: *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 13, p.7-37 (Ejemplar dedicado a: La familia en la Edad Moderna), 2006.

ROBLES VIZCAÍNO, María del Socorro & BIRRIEL SALCEDO, Margarita M. (Edits.). *Las mujeres en la Historia*. Granada, España: Editorial Universidad de Granada (eug), 2012.

RUEDA SOLANO, Jesús. "Entre la omisión y el protagonismo. La mujer en Alhaurín el Grande según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada (1752)". En P. P. Cristóbal(coord.), *Historia(s) de mujeres en homenaje a M^a Teresa López Beltrán* Málaga: Perséfone: Ediciones Electrónicas de la AEHM/UMA, Vol. II, p.188-228, 2013.

SAMARA, Eni de Mesquita. "Mulheres chefes de domicílio: uma análise comparativa no Brasil do século XIX", *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, Tandil, n. 12, p. 167-179, 1992.

SIMÓN GARCÍA, María del Mar. "La viudedad en la sociedad rural manchega. Matrimonio y estrategias de reproducción social a finales del Antiguo Régimen". Universidad de Chile: *Revista de Historia social y de las mentalidades*, V.2, p.71-103, 2007.

SOLÁ PARERA, Àngels. “las mujeres como partícipes, usufructuarias y propietarias de negocios en la Barcelona de los siglos XVIII y XIX según la documentación notarial “. Universidad de Barcelona: *Revista de Historia Contemporánea*, n° 44, p.109-144, 2012.

TEIXEIRA, Paulo Eduardo. “Mulheres Chefes de Domicílio: Campinas, 1765-1850”, *Anais do XIII Encontro Nacional de Estudos Populacionais*, p. 1-26, 2016. Disponível em:

<http://www.abep.org.br/~abeporgb/publicacoes/index.php/anais/article/view/1142/1105>. Acesso em: 11 jun. 2018.

TODD, Bárbara. “The remarrying widow: a stereotype reconsidered”. En *Mary Prior (ed.), Women in English Society 1500-1800*. Londres: *Methuen*, 1985.

TOVAR PULIDO, Raquel. “La riqueza patrimonial de las familias de las viudas jiennenses en el siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 42 , p.195-220, 2017.

VIGIL, Mariló. *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Siglo XXI, 1986.

VILALTA, María José. “Mujeres en el catastro. Propietarias rurales en la Cataluña moderna (siglos XVII y XVIII)”. En J. A. Auséns (Ed.), *Logros en femenino. Mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVIII*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, p.219-231, 2013.

Notas

¹ Archivo General de la Región de Murcia (AGRM), Hacienda 3842/2: *Libro registro de ganados de la villa de Molina*, 1756

² Archivo General de Simancas (AGS), R132/3: *Catastro de Ensenada, Libro de vecindario de seglares de Molina*, 1761.

³ AGS, Dirección General de Rentas, R-132/7: *Catastro de Ensenada. Libro de lo Real de seglares de Molina*, 1761.

⁴ Archivo General de la Región de Murcia (AGRM), Hacienda 3842/2: *Libro registro de ganados de la villa de Molina*, 1756.

⁵ AHMMo. Fondo Exento Hacienda. Molina, Sig.175, Respuestas Generales (Interrogatorio).

⁶ <https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,371,m,1066&r=ReP-30000->

DETALLE_REPORTAJESPADRE

⁷ A.G.S. Leg. 1519, v. 132.

⁸ A.H.M.Mo. Sig.1, Doc.19: *Libro del viaje*.

⁹ Este Plan de Aposentamiento fue ejecutado por Don Francisco Manuel de Mena, ayuda furriera (oficio de la casa real a cuyo cargo estaban las llaves, muebles o enseres de palacio la limpieza de ellos y de las habitaciones), del Rey y Aposentador de Palacio en el tránsito de la villa de Molina: A.H.M.Mo. Sig.1, Doc.1: *Libro de visita*.

¹⁰ Archivos parroquiales de Molina de Segura. Partidas de Matrimonio año 1768.

¹¹ A.H.M.Mo. (Archivo Histórico Municipal de Molina). Libro de Vecindario de Molina de 1756, Sig.69

¹² Registros Parroquiales de Molina .Partidas de Matrimonio del siglo XVIII, de 17 de Noviembre del año 1764. Matrimonios v. 3.

¹³ Registros Parroquiales de Molina .Partidas de Matrimonio del siglo XVIII, de 16 de Febrero del año 1766. Matrimonios v. 3.

Artigo recebido em 29 de março de 2018.
Aceito em 08 de junho de 2018.